

2012-402

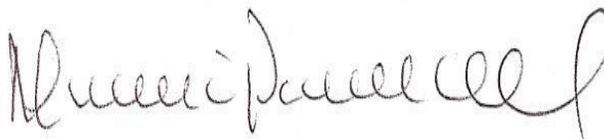
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1097

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido a través de apoderado judicial por el menor **SERGIO ANDRÉS VILLA SANCHEZ**, representado por su progenitora **YENIFER ALEJANDRA SÁNCHEZ HENAO**, en contra de **ALEJANDRO VILLA CUERVO**, se agrega la respuesta del pagador de **COOTRANSNORCALDAS**, en la que aporta como dirección del demandado la calle 15 #17-37 barrio Las Américas, celular: 3234710487, disponiendo remitir nuevamente al Centro de servicios de los juzgados civiles y de familia, las gestiones de notificación conforme a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

C Ú M P L A S E



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e97b4979e84ff28aa5c9f9dafb837f20be42e0f7eaf5475cc1275e75521110e**

Documento generado en 14/07/2022 12:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>